



Nro. ESCRITURA: 20181101004P00783

icoe

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"FARMALEMANA C.A"**

OTORGA: REBECA BEATRIZ ABENDAÑO
LEGARDA

A FAVOR DE: "FARMALEMANA C.A"

CUANTÍA: USD 250.000.00

(Di 2 copias)

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy **veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho**, ante mí doctor Camilo Borrero Espinosa, **NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN LOJA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; la Ingeniera Rebeca Beatriz Abendaño Legarda, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA "FARMALEMANA C.A"**, conforme consta del nombramiento que se agrega, a quien más adelante se la llamara **LA COMPARECIENTE**. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera, domiciliada en

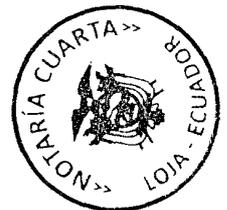
N° TRAMITE: 25294-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
02/04/18 2.1.1



la ciudad de Loja, teléfono dos cinco siete dos uno cuatro uno, correo electrónico: rebecabeatrizal@hotmail.com , mayor de edad, capaz según derecho, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “FARMALEMANA C.A”**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora REBECA BEATRIZ ABENDAÑO LEGARDA, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA “FARMALEMANA C.A”**, conforme consta del nombramiento que se agrega, a quien más adelante se la llamara LA COMPARECIENTE. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- De la Constitución.-** Por escritura pública, celebrada en esta ciudad de Loja, en la Notaría Cuarta del cantón Loja, del doctor Marco Antonio Muñoz, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital de dos millones trescientos ochenta y ocho mil

suces se constituyó la compañía FARMALEMANA C.A , que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número doscientos cuatro guion JC guion setenta y ocho (204-JC-78) de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Loja, con el numero setenta y uno de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.- **Dos.- De los Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos.-** Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Loja, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco en la Notaria Cuarta del Cantón Loja, del doctor Camilo Borrero Espinosa, se precedió a la reforma de los estatutos y al primer aumento de capital de la empresa, en la suma de dos millones noventa y un mil sucres 00/100, aumento que fuera aprobado por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, según resolución número ochenta y cinco guion tres guion uno guion uno guion trescientos treinta y siete, expedida el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el registro mercantil del cantón Loja, bajo la partida numero ciento treinta y dos y anotada en el repertorio con el numero ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Loja, en la Notaria Cuarta del Cantón Loja, del doctor Camilo Borrero Espinosa, se procedió al segundo Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos en la suma de cinco millones quinientos veintiséis mil sucres 00/100 de la Empresa Comercial e industrial FARMALEMANA C.A, que



fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, según resolución ochenta y ocho guion tres guion uno guion doscientos sesenta y nueve (88 – 3- 1- 269), expedida el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número trescientos siete y anotada en el repertorio número veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve (23.249) e inscrita el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, aumentó por unanimidad el capital de la Empresa, en la suma de diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil sucres 00/100, con cuyo incremento el capital suscrito de la Compañía ascendía a treinta millones de sucres 00/100, reformado en tal sentido el artículo sexto en lo tocante al capital, aumento que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución numero noventa guion tres guion uno guion uno guion ciento trece, expedida el diecinueve de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento ochenta y siete y anotada en el repertorio numero veintinueve mil doscientos veintiséis, e inscrita con fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa. A continuación la Junta General de Accionistas llevada a efecto el día jueves veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de FARMALEMANA C.A en la suma de treinta millones de sucres más, es decir, luego de concretarse este aumento se contó con sesenta millones de

suces 00/100, reformando en tal sentido el artículo sexto del estatuto de la empresa, en lo concerniente al capital dicho aumento, fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución numero noventa y tres guion tres guion uno guion uno guion ciento noventa y nueve, expedida el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida numero doscientos sesenta y cuatro y anotada en el repertorio numero dos mil ciento dieciocho e inscrita con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres. Luego la Junta General de Accionistas llevada a cabo el día viernes dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de Farmalemana C.A en la suma de dieciocho millones de suces 00/100 más, es decir luego de concretarse este aumento se contó con setenta y ocho millones de suces 00/100, con lo que se reformo el artículo sexto del estatuto de la compañía en lo relacionado al monto del capital, el mismo que fuera aprobado por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución numero noventa y cuatro guion tres guion uno guion uno guion trescientos treinta y nueve, expedida el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres (473) y anotada en el repertorio número tres mil novecientos veintitrés (3.923). Posteriormente la Junta General de Accionistas llevada a cabo el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de FARMALEMANA C.A



en la suma de treinta y siete millones setecientos setenta y dos mil sucres 00/100 más, es decir, luego de concretarse este aumento se contó con ciento quince millones setecientos setenta y dos mil sucres 00/100, aprobándose además la reforma de los estatutos de la empresa en lo concerniente al capital, en cuyo incremento de capital suscrito de la compañía asciende a ciento quince millones setecientos setenta y dos mil sucres 00/100 aumento de capital que fuera aprobado por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución numero noventa y cinco guion tres guion uno guion uno guion trescientos sesenta y seis (95-3-1-1-366), expedida el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número trescientos cuarenta y seis (346) y anotada en el repertorio número tres mil quinientos sesenta y uno (3.561). A continuación la Junta General de Accionistas llevada a cabo el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial de FARMALEMANA C.A en la suma de ciento ochenta y cuatro millones doscientos veintiocho mil sucres 00/100 más, es decir, luego de concretarse este aumento, se contó con trescientos millones de sucres aprobándose también la reforma de los estatutos de la compañía en la parte pertinente, con cuyo incremento el capital suscrito de la Compañía es de trescientos millones de sucres, reformando en tal sentido el artículo sexto del Estatuto en lo que tiene relación al Capital Aumento de Capital que fue aprobado por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución numero noventa y siete guion tres guion uno guion uno guion cero treinta y ocho (Nro. 97-

3-1-1-038), expedida el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número (68) y anotada en el repertorio número cuatrocientos noventa y uno (491). Luego en la Junta General de Accionistas efectuada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de FARMALEMANA C.A en la suma de trescientos millones de sucres 00/100 más, luego de concretarse el Aumento se contó con seiscientos millones de sucres, aprobándose también la Reforma de los Estatutos de la Compañía en la parte pertinente, con cuyo capital social suscrito de la compañía es de seiscientos millones de sucres 00/100, reformando en tal sentido el artículo sexto en lo que tiene relación al capital, que fuera aprobado por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución número noventa y ocho guion tres guion uno guion uno guion doscientos treinta y seis (98-3-1-1-236), expedida el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, bajo la partida número (130) y anotada en el repertorio número mil cincuenta y seis (Nro. 1056). Posteriormente en la Junta de Accionistas efectuada el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial de FARMALEMANA C.A más, luego de concretarse este aumento se contó con ochocientos millones de sucres 00/100, aprobándose también la reforma del estatuto en lo que tiene que ver al capital



suscrito de la Empresa, este aumento de capital que fuere aprobado por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución numero noventa y nueve guion tres guion uno guion uno guion cuatrocientos trece (99-3-1-1-413), expedida el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Loja, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número cuatrocientos cincuenta y ocho (458) y anotada en el repertorio numero dos mil novecientos setenta y ocho (Nro. 2978). A continuación la Junta General Ordinaria de Accionistas efectuada el día veintinueve de marzo del dos mil, ratificada por la Junta General Extraordinaria, celebrada en el seis de febrero del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de Empresa Comercial e Industrial de FARMALEMANA C.A en la suma de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América más, es decir, luego de concretarse este aumento se contó con sesenta y cuatro mil dólares de los Estado Unidos de América capital que fue pagado de la siguiente forma: Uno.- De capitalizar los resultados obtenidos dentro del ejercicio de mil novecientos noventa y nueve (utilidades), luego de deducir los porcentajes de utilidades a los trabajadores , impuestos y reservas; y, Dos.- En efectivo, hasta completar el total de setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante tres cuotas escalonadas a treinta días cada una, esto es, el treinta de abril, el treinta de mayo y al treinta de junio del dos mil, se aprobó además la reforma del artículo sexto del estatuto de la compañía, en lo que tiene relación al incremento del capital suscrito de la compañía, el que tendrá el siguiente texto: el capital suscrito de la Compañía Comercial e Industrial



Loja

“FARMALEMANA COMPAÑÍA ANÓNIMA”, es de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar cada una, aumento de capital que fuera aprobado por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución número cero dos guion C guion DIC guion cero veintitrés (02-C-DIC-023), expedida el catorce de enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja el treinta de enero de dos mil dos, bajo la partida número setenta y seis (76) y anotada en el repertorio número doscientos treinta y uno (231). A continuación la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el veinticinco de abril del dos mil dos, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial de FARMALEMANA C.A en la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mas, es decir, luego de concretarse este aumento se contara con cien mil dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital se pagó con la totalidad de la utilidad líquida del ejercicio económico del dos mil uno y para completar con las reservas hasta llegar al valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de América que será el nuevo capital suscrito de la empresa. Se aprueba además las reformas de los estatutos en lo que tiene relación al incremento del capital suscrito de la Compañía, por lo tanto el capital suscrito de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente el artículo sexto del Estatuto de la Compañía, quedo reformado así, el capital suscrito de la Compañía Comercial e Industrial FARMALEMANA C.A es de cien mil dólares de los Estados



Unidos de América, dividido en dos millones quinientas mil acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una “Aumento de Capital que fue aprobado por el señor Delgado de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número (04.DSCL.96) de fecha ocho de junio de dos mil cuatro y que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trecientos cuarenta y ocho (348) y anotada en el repertorio número mil trescientos treinta y seis. La Junta General de socios de la Compañía “FARMALEMANA C.A en junta extraordinaria de accionistas legalmente convocada y constituida el dos de julio de dos mil cuatro, con la representación del ochenta punto sesenta y nueve por ciento (80.69%) del capital suscrito y pagada por unanimidad ACORDO: Elevar el cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estado Unidos de América (US. \$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$1.00) a introducir reformas pertinentes al Estatuto de la Compañía. Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial FARMALEMANA C.A en la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América más, es decir, luego (US\$ 125.000). El aumento de capital se paga con la totalidad de la utilidad líquida del ejercicio económico del dos mil tres y para completar la diferencia con las reservas del capital de la empresa. Así mismo por decisión unánime se autoriza la distribución de las transacciones negociables especificando aquellos accionistas cuya fracción negociables fue negativa será recompensada en el próximo aumento de capital que la junta decida, se aprueba además la Reforma de los Estatutos en los que tiene relación al incremento del capital suscrito de la compañía. Por tanto el





capital suscrito de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Consecuentemente el artículo sexto del estatuto de la Compañía queda reformado así: "El capital suscrito de la Compañía Comercial e Industrial FARMALEMANA C.A es de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América" dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias, de un dólar cada una".-

Tres.- Codificación al Contrato Constitutivo y Reforma

de los Estatutos: Se realiza una Codificación al Contrato Constitutivo y Reforma al Estatuto de la Compañía Anónima FARMALEMANA C.A misma que fue otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, el ocho de julio del dos mil ocho, Codificación al Contrato Constitutivo y Reforma al Estatuto que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número cero ocho SC.ICL. ciento cincuenta y uno (Nro.08.SC.ICL.151), expedida el diecisiete de julio de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, el veintidós de julio de dos mil ocho, bajo la partida numero quinientos ochenta y nueve y anotada en el repertorio numero dos mil ciento noventa y dos (Nro. 2192).

Cuatro.- Aumento de Capital y Reforma al Estatuto.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A, celebrada el día viernes dieciocho de marzo de dos mil once, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto el artículo séptimo, conforme costa del acta que se entrega. **Cuatro.- Aumento de Capital.-** El señor Ingeniero Augusto Fabricio Abendaño Legarda, Gerente General y Representate Legal de la Empresa FARMALEMANA C.A y en cumplimiento a lo resuelto por



la Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A, celebrada el día viernes dieciocho de marzo del año dos mil once, DECLARA: Aumentar por unanimidad el capital suscrito de la Compañía en setenta y cinco mil dólares americanos tomando este valor de la reserva facultativa de la empresa con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de doscientos mil dólares americanos. Para este aumento se emiten setenta y cinco mil acciones de un dólar cada una en la forma que consta del acta y del cuatro de integración y aumento de capital. Integración de Capital.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme el acta de la junta ordinaria de accionistas y al Cuadro de Integración de Capital que se agrega a este instrumento y además declara que la Compañía se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías.- Reforma de Estatutos y de las Participaciones,- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el ARTÍCULO SIETE de la codificación al contrato constitutivo de la Compañía Anónima FARMALEMANA C.A., el que dirá: "ARTICULO SIETE.- El Capital suscrito de la Compañía es de doscientos mil dólares americanos (USD 200.000.00), dividido en doscientas mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una. La Compañía emitirá los correspondientes títulos de acciones de conformidad con la ley, los mismos que serán firmados por el Presidente y Gerente General, misma que fue otorgada mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, el treinta y uno de mayo del año dos mil once, y aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución numero SC.DICLL. once punto cero tres cero cuatro (Nro. SC.DICLL. 11.0304)





e inscrita en el registro de compañías del año dos mil once, bajo la partida número mil treinta y siete (1037) y anotada en el repertorio con el número dos mil ochocientos uno (2801), juntamente con la resolución aprobatoria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO ACTUAL:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A, celebrada el catorce (14) de diciembre del año dos mil diecisiete, resolvió Aumentar el Capital de la Compañía y Reformar el Estatuto en el Artículo Séptimo, conforme consta en el acta que se agrega. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Representante Legal de la Compañía declara que el capital de la misma, se encuentra íntegramente suscrito y pagado a la fecha. Con este antecedente la Ingeniera REBECA BEATRIZ ABENDAÑO LEGARDA en calidad de Gerente General de la Compañía “FARMALEMANA C.A”, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en antecedentes, **DECLARA:** Aumentar por unanimidad el capital suscrito de la Compañía en la cifra de doscientos cincuenta mil dólares (USD 250.000.00) de los cuales ciento treinta mil dólares (USD 130.000,00) provienen de la Reserva Facultativa de la Empresa; y, por compensación de créditos la cantidad de dinero aportado por los accionistas Doctor Augusto Abendaño Briceño en la cantidad de sesenta mil dólares (USD 60.000.00); y, la Ingeniera Rebeca Abendaño Legarda en la cantidad de sesenta mil dólares (USD 60.000.000). Con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares americanos (USD 450.000.00). Para este aumento se emiten





doscientos cincuenta mil acciones de un dólar cada una, en la forma que **consta en el Acta y del Cuadro de Integración de Aumento de Capital** que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** La compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme el Cuadro de Integración del Capital constante en la Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento; y, declara además que la Compañía se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el **ARTÍCULO SIETE** de la Codificación al Contrato Constitutivo de la Compañía Anónima FARMALEMANA C.A., el que dirá: **“ARTICULO SIETE.-** El Capital suscrito de la Compañía es de cuatrocientos cincuenta mil dólares americanos (USD 450.000.00), dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una. La Compañía emitirá los correspondientes títulos de acciones de conformidad con la ley, los mismos que serán firmados por el Presidente y Gerente General. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: **a)** Nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta de Accionistas, autorizando expresamente al Gerente General realice el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía; **c)** El Cuadro de Integración Capital; **d)** Copia de cédula del Gerente General.- Usted, señor Notario, se

Loja



servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor José Luis Silverio Palacios, con matricula novecientos treinta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí el Notario el compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature of Rebeca Beatriz Abendaño Legarda]

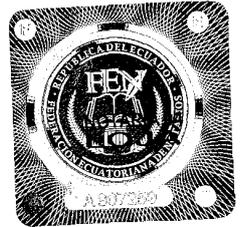


REBECA BEATRIZ ABENDAÑO LEGARDA

C.C 1102808704

[Handwritten signature of Dr. Camilo Borrero Espinosa]
 Dr. Camilo Borrero Espinosa
 NOTARIO CUARTO
 CANTÓN LOJA

SE OTORGO ANTE MI
 EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA EL MISMO DIA
 DE SU CELEBRACION



[Handwritten signature of Dr. Camilo Borrero Espinosa]
 Dr. Camilo Borrero Espinosa
 NOTARIO CUARTO
 CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102808704

Nombres del ciudadano: ABENDAÑO LEGARDA REBECA BEATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ABENDAÑO B AUGUSTO EMILIANO

Nombres de la madre: LEGARDA ORDOÑEZ FANNY REBECA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA-LOJA-NT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 185-106-59971



185-106-59971

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102808704

Nombre: ABENDAÑO LEGARDA REBECA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA-LOJA-NT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 185-106-60012



185-106-60012




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. **110280870-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ABENDAÑO LEGARDA
 REBECA BEATRIZ**

LUGAR DE NACIMIENTO:
 LOJA
 LOJA
 SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: **1969-11-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Divorciada**



INSTRUCCION: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. CONTAB. Y AUDITOR**

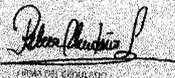
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ABENDAÑO B AUGUSTO EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LEGARDA ORDÓÑEZ FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LOJA
2011-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-27


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No
001 - 168 NUMERO
1102808704 CEDULA

ABENDAÑO LEGARDA REBECA BEATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 LOJA CANTÓN
 SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ALPEDIJO DE USTED
 FUE EMITIDO EN VIRTUD DEL
 DECRETO NÚMERO 1001 DEL 11 DE
 FEBRERO DE 2018



001 - 168 - 001





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190043769001
RAZON SOCIAL: FARMALEMANA CA
NOMBRE COMERCIAL: FARMALEMANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABENDANO LEGARDA REBECA BEATRIZ
CONTADOR: IDROVO CUENCA MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 02/06/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: LA CUADRA Calle: GUAYAQUIL Número: 12-15 Intersección: MACHALA Y SANTO DOMINGO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ZONA MILITAR Telefono Trabajo: 072575143 Fax: 072572141 Telefono Trabajo: 072572141 Email: info@farmalemana.com Celular: 0994053993

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 LOJA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DEBV220617 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 04/09/2017 12:07:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190043769001
RAZON SOCIAL: FARMALEMANA CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	02/06/1978
NOMBRE COMERCIAL:	FARMALEMANA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO EXTRACTOS ESENCIAS Y CONCENTRADOS.
FABRICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: LA CUADRA Calle: GUAYAQUIL Número: 12-15 Intersección:
MACHALA Y SANTO DOMINGO Referencia: A UNA CUADRA DE LA ZONA MILITAR Telefono Trabajo: 072575143 Fax: 072572141
Telefono Trabajo: 072572141 Email: info@farmalemana.com Celular: 0994053993

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DEBV220617

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 04/09/2017 12:07:10

f

farmalemana c.a.
Desde 1978 formulando productos con calidad

Loja, 27 de marzo de 2015

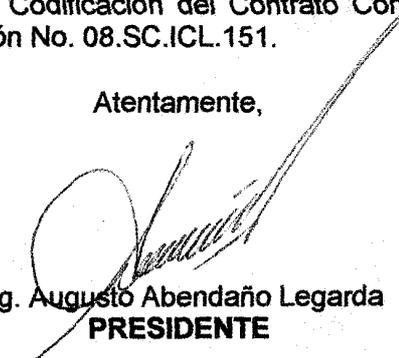
Ingeniera
REBECA BEATRIZ ABENDAÑO LEGARDA
Ciudad.-

De mi consideración:

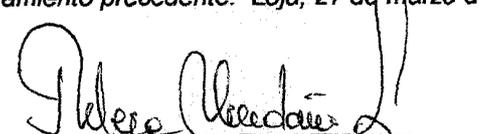
Cúmpleme participar a Usted que la Junta Ordinaria de Accionistas de **FARMALEMANA C.A.**, en sesión celebrada el 26 de marzo del presente año, conforme lo estipula el Estatuto Codificado de la compañía, designó a Usted con el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la citada compañía, para un periodo de 2 años.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan en la Ley de Compañías y en la escritura pública de Codificación del Contrato Constitutivo de la compañía, aprobada mediante Resolución No. 08.SC.ICL.151.

Atentamente,


Ing. Augusto Abendaño Legarda
PRESIDENTE

ACEPTO desempeñar las funciones de **GERENTE GENERAL** de **FARMALEMANA C.A.**, que se me confiere según el nombramiento precedente. Loja, 27 de marzo del 2015.


Ing. Rebeca Beatriz Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL FARMALEMANA C.A.
C.I.: 1102808704

Nacionalidad: Ecuatoriana, Profesión: Ingeniera en Finanzas, Dirección Domicilio:
Guaranda y Av. Cuxibamba-Loja, Estado Civil: Divorciada, Teléfono: 2578006



Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto. Domingo
Conmutador: (593-7) 2575143 / (593-7) 2572141

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	314
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	27/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMALEMANA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1102808704	ABENDAÑO LEGARDA REBECA BEATRIZ	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

ENCONTRÁNDOSE VENCIDO EL PLAZO PARA SU INSCRIPCIÓN, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PROCEDERÁ CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





TRÁMITE NÚMERO: 1377

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	105
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102808704	ABENDAÑO LEGARDA REBECA BEATRIZ	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /LOJA /23/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FARMALEMANA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMALEMANA C.A., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


ABG ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Factura: 001-002-000027631



20181101004P00783

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181101004P00783					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2018, (11:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FARMALEMANA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1190043769001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REBECA BEATRIZ ABENDAÑO LEGARDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LOJA





ACTA No. 55
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FARMALEMANA C.A.

En la ciudad de Loja a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 18h30 se reúnen los Señores Accionistas de Farmalemana C.A. previa convocatoria publicada en el diario Crónica de la Tarde el día 5 de diciembre de 2017, para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Señor Presidente, solicita la constatación de quórum respectivo.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ASISTENTE	QUORUM JUNTA
1	Dr. Augusto Emiliano Abendaño Briceño	130.475	65,24%
2	Ing. Augusto Fabricio Abendaño Legarda	510	0,26%
3	Sra. Fanny Lucia Abendaño Legarda	398	0,20%
4	Ing. Rebeca Beatriz Abendaño Legarda	398	0,20%
5	Srta. Valentina Giovanna Abendaño Legarda	398	0,20%
6	Dra. Fanny Rebeca Legarda Ordóñez	3.739	1,87%
TOTALES		135.918	67,97%
		CAPITAL	QUORUM

Existiendo la concurrencia del 67,97% correspondiente a \$135.918,00 dólares del capital suscrito, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Farmalemana C.A.. Conforme a la convocatoria, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida; el Señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.

1. Aumento de capital

Al no existir ninguna objeción al Orden del Día se trata el primer y único punto que corresponde al Aumento de Capital.

La Ing. Rebeca Abendaño, Gerente General de la empresa expone la necesidad de realizar un aumento de capital para subsanar las pérdidas obtenidas en los ejercicios contables del 2014 al 2016.



Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto Domingo
 Conmutador: (593-7) 2575143 / (593-7) 2572141
 E-mail: info@farmalemana.com
 Loja - Ecuador



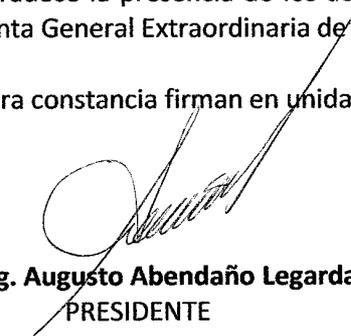
farmalemana c.a.
Desde 1978 formulando productos con calidad

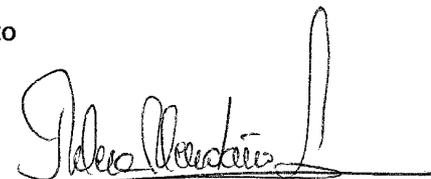
La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve realizar el Aumento de Capital tomando de Reserva Facultativa la cantidad de \$ 130.000,00 y también por Compensación de Créditos la cantidad de dinero aportado por los accionistas Dr. Augusto Abendaño Briceño en la cantidad de \$ 60.000,00 y la Ing. Rebeca Abendaño Legarda en la cantidad de \$ 60.000,00. Dando un total de Aumento de Capital por \$ 250.000,00.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas autoriza la utilización de la fracción negociable para el redondeo de acciones.

Siendo las 20h20, el Señor Presidente, Ing. Augusto Abendaño Legarda, agradece la presencia de los accionistas y declara clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Farmalemana C.A.

Para constancia firman en unidad de acto


Ing. Augusto Abendaño Legarda
PRESIDENTE


Ing. Rebeca Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL – SECRETARIA



Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto. Domingo
Conmutador: (593-7) 2575143 / (593-7) 2572141
E-mail: info@farmalemana.com
Loja - Ecuador



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE FARMALEMANA C.A.
PARA AUMENTO DE CAPITAL A USD \$450.000,00**

Según resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 14 de diciembre del 2017

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	COMPENSACIÓN	CAPITAL EN DÓLARES	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
1	ABENDAÑO BRICEÑO AUGUSTO EMILIANO	130.475	130.475,00	65,238%	84.808,75	60.000,00	275.283,75	0,25	275.284,00	275.284
2	ABENDAÑO BRICEÑO MARÍA TERESA	21.557	21.557,00	10,779%	14.012,05	0,00	35.569,05	(0,05)	35.569,00	35.569
3	ABENDAÑO LEGARDA AUGUSTO FABRICIO	510	510,00	0,255%	331,50	0,00	841,50	0,50	842,00	842
4	ABENDAÑO LEGARDA FANNY LUCÍA	398	398,00	0,199%	258,70	0,00	656,70	0,30	657,00	657
5	ABENDAÑO LEGARDA REBECA BEATRIZ	398	398,00	0,199%	258,70	60.000,00	60.656,70	0,30	60.657,00	60.657
6	ABENDAÑO LEGARDA VALENTINA GIOVANNA	398	398,00	0,199%	258,70	0,00	656,70	0,30	657,00	657
7	ALDEÁN AYALA IVÁN RODRIGO	54	54,00	0,027%	35,10	0,00	89,10	(0,10)	89,00	89
8	ALDEÁN AYALA MIGUEL EUDORO	170	170,00	0,085%	110,50	0,00	280,50	(0,50)	280,00	280
9	AÑAZCO OCHOA TARQUINO ILDEFONSO	194	194,00	0,097%	126,10	0,00	320,10	(0,10)	320,00	320
10	ÁVILA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	73	73,00	0,037%	47,45	0,00	120,45	(0,45)	120,00	120
11	ÁVILA SAMANIEGO VALERIE SALOMÉ	73	73,00	0,037%	47,45	0,00	120,45	(0,45)	120,00	120
12	BARBA MOLINA MARCELO ALEJO	107	107,00	0,054%	69,55	0,00	176,55	0,45	177,00	177
13	BURNEO LUIS ARTURO	963	963,00	0,482%	625,95	0,00	1.588,95	0,05	1.589,00	1.589
14	CABRERA MORA FRECIA DEL CARMEN	240	240,00	0,120%	156,00	0,00	396,00	-	396,00	396
15	CASTRO ORTEGA VÍCTOR MANUEL	18	18,00	0,009%	11,70	0,00	29,70	0,30	30,00	30
16	CELI ANDRADE FABIOLA ROSA VIRGINIA FANNY	270	270,00	0,135%	175,50	0,00	445,50	0,50	446,00	446
17	CEVALLOS FRANCO CARLOS ANDRÉS	6.136	6.136,00	3,068%	3.988,40	0,00	10.124,40	(0,40)	10.124,00	10.124
18	CISNEROS ROMÁN MARCO ANTONIO	466	466,00	0,233%	302,90	0,00	768,90	0,10	769,00	769
19	COELLO GARCÍA MARÍA ELENA	350	350,00	0,175%	227,50	0,00	577,50	0,50	578,00	578
20	DÁVILA CUEVA MARCO TULIO	1.054	1.054,00	0,527%	685,10	0,00	1.739,10	(0,10)	1.739,00	1.739
21	ESPINOZA MORILLO DANIEL	2.394	2.394,00	1,197%	1.556,10	0,00	3.950,10	(0,10)	3.950,00	3.950
22	FARMALEMANA C.A.	277	277,00	0,139%	180,05	0,00	457,05	(0,05)	457,00	457
23	FELDOLICH MARÍA	266	266,00	0,133%	172,90	0,00	438,90	0,10	439,00	439
24	GONZALES CARMEN GRACIELA	4.427	4.427,00	2,214%	2.877,55	0,00	7.304,55	0,45	7.305,00	7.305



No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	COMPENSACIÓN	CAPITAL EN DÓLARES	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
25	HEREDEROS DE JIMÉNEZ REMIGIO EVARISTO	1.307	1.307,00	0,654%	849,55	0,00	2.156,55	0,45	2.157,00	2.157
26	HIDALGO TORRES SILVIO RAMIRO	134	134,00	0,067%	87,10	0,00	221,10	(0,10)	221,00	221
27	JARAMILLO JARAMILLO RAMÓN ALCIDES	595	595,00	0,298%	386,75	0,00	981,75	0,25	982,00	982
28	JARAMILLO RUIZ RICARDO QUERUBÍN	294	294,00	0,147%	191,10	0,00	485,10	(0,10)	485,00	485
29	LEGARDA ORDÓÑEZ FANNY REBECA	3.739	3.739,00	1,870%	2.430,35	0,00	6.169,35	(0,35)	6.169,00	6.169
30	LEÓN OJEDA MARÍA ANTONIETA	1.760	1.760,00	0,880%	1.144,00	0,00	2.904,00	-	2.904,00	2.904
31	LEÓN YAGUANA IGNACIO VICELIN	5.761	5.761,00	2,881%	3.744,65	0,00	9.505,65	0,35	9.506,00	9.506
32	MENA ESCUDERO MARIO	8	8,00	0,004%	5,20	0,00	13,20	(0,20)	13,00	13
33	MONTESINOS JARAMILLO VICENTE DE JESÚS	2.818	2.818,00	1,409%	1.831,70	0,00	4.649,70	0,30	4.650,00	4.650
34	MOROCHO YAGUANA LUIS ALBERTO	146	146,00	0,073%	94,90	0,00	240,90	0,10	241,00	241
35	OCHOA ALFARO JOSÉ FRANCISCO	837	837,00	0,419%	544,05	0,00	1.381,05	(0,05)	1.381,00	1.381
36	OCHOA CRESPO JOSÉ	837	837,00	0,419%	544,05	0,00	1.381,05	(0,05)	1.381,00	1.381
37	PALACIO GRANDA FANNY GRACIELA LEONOR	58	58,00	0,029%	37,70	0,00	95,70	0,30	96,00	96
38	PAZ ESCUDERO HÉCTOR MIGUEL	74	74,00	0,037%	48,10	0,00	122,10	(0,10)	122,00	122
39	PAZ ESCUDERO MAGNO OCTAVIO LEONARDO	114	114,00	0,057%	74,10	0,00	188,10	(0,10)	188,00	188
40	PAZ ESCUDERO NOEMI VIOLETA	211	211,00	0,106%	137,15	0,00	348,15	(0,15)	348,00	348
41	PAZ ESCUDERO PRUWIL WILFRIDO	106	106,00	0,053%	68,90	0,00	174,90	0,10	175,00	175
42	RUIZ LOJÁN MARIANA APOLONIA	707	707,00	0,354%	459,55	0,00	1.166,55	0,45	1.167,00	1.167
43	SAMANIEGO VALDIVIESO JOSÉ ORLANDO	146	146,00	0,073%	94,90	0,00	240,90	0,10	241,00	241
44	SARMIENTO RENTERÍA JORGE ESTUARDO	795	795,00	0,398%	516,75	0,00	1.311,75	0,25	1.312,00	1.312
45	SARMIENTO RENTERÍA REITA MIREYA	117	117,00	0,059%	76,05	0,00	193,05	(0,05)	193,00	193
46	SARMIENTO RUTH ALICIA	6	6,00	0,003%	3,90	0,00	9,90	0,10	10,00	10
47	SERRANO RAMOS GONZALO VINICIO	2.434	2.434,00	1,217%	1.582,10	0,00	4.016,10	(0,10)	4.016,00	4.016
48	SOTOMAYOR SAMANIEGO HANDEL EDINSON	38	38,00	0,019%	24,70	0,00	62,70	0,30	63,00	63
49	TOLEDO BERMEO ENITH GUILLERMINA	160	160,00	0,080%	104,00	0,00	264,00	-	264,00	264
50	TOLEDO BERMEO GONZALO	362	362,00	0,181%	235,30	0,00	597,30	(0,30)	597,00	597
51	TOLEDO BERMEO MANUEL IGNACIO	72	72,00	0,036%	46,80	0,00	118,80	0,20	119,00	119



[Handwritten signature]

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	COMPENSACIÓN	CAPITAL EN DÓLARES	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
52	TOLEDO BERMEO ROSA ANTONIA (HEREDEROS)	46	46,00	0,023%	29,90	0,00	75,90	0,10	76,00	76
53	TRELLES CALLE ULFER	10	10,00	0,005%	6,50	0,00	16,50	(0,50)	16,00	16
54	UQUILLAS BAILÓN GONZALO ENRIQUE	557	557,00	0,279%	362,05	0,00	919,05	(0,05)	919,00	919
55	UQUILLAS VALLEJO SONIA PIEDAD	200	200,00	0,100%	130,00	0,00	330,00	-	330,00	330
56	VALDIVIESO BURNEO JAIME OSWALDO	499	499,00	0,250%	324,35	0,00	823,35	(0,35)	823,00	823
57	VALDIVIESO BURNEO JORGE ENRIQUE	381	381,00	0,191%	247,65	0,00	628,65	0,35	629,00	629
58	VALDIVIESO BURNEO MARIANA GLORIA SUSANA	250	250,00	0,125%	162,50	0,00	412,50	(0,50)	412,00	412
59	VALDIVIESO BURNEO MARIANA ROSA LUCÍA	459	459,00	0,230%	298,35	0,00	757,35	(0,35)	757,00	757
60	VALDIVIESO BURNEO PATRICIA CATALINA	499	499,00	0,250%	324,35	0,00	823,35	(0,35)	823,00	823
61	VALDIVIESO VALDIVIESO CARMEN CECILIA	173	173,00	0,087%	112,45	0,00	285,45	(0,45)	285,00	285
62	VALDIVIESO VALDIVIESO INÉS REBECA	173	173,00	0,087%	112,45	0,00	285,45	(0,45)	285,00	285
63	VALDIVIESO VALDIVIESO MARÍA DE LOURDES	173	173,00	0,087%	112,45	0,00	285,45	(0,45)	285,00	285
64	VALDIVIESO VALDIVIESO ROSA AMALIA	333	333,00	0,167%	216,45	0,00	549,45	(0,45)	549,00	549
65	VÁSQUEZ TOLEDO RAMIRO ANTONIO	526	526,00	0,263%	341,90	0,00	867,90	0,10	868,00	868
66	YAGUANA JUAN CELESTINO	222	222,00	0,111%	144,30	0,00	366,30	(0,30)	366,00	366
67	ZAPATER ESPINOSA ZOILA LUZ	595	595,00	0,298%	386,75	0,00	981,75	0,25	982,00	982
TOTALES		200.000	200.000	100,00%	130.000,00	120.000,00	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000

Ing. Augusto Abendaño Legarda
PRESIDENTE

Ing. Rebeca Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL





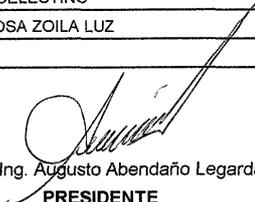
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE FARMALEMANA C.A.
PARA AUMENTO DE CAPITAL A USD \$450.000,00**

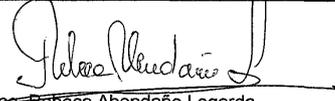
Según resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 14 de diciembre del 2017

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	FRACCIÓN NEGOCIABLE	TOTAL > DE K POR RESERVA FACULTATIVA	COMPENSA CIÓN	CAPITAL EN DÓLARES	TOTAL EN ACCIONES
1	ABENDAÑO BRICEÑO AUGUSTO EMILIANO	130.475	130.475,00	65,238%	84.808,75	0,25	84.809,00	60.000,00	275.284,00	275.284
2	ABENDAÑO BRICEÑO MARÍA TERESA	21.557	21.557,00	10,779%	14.012,05	(0,05)	14.012,00	0,00	35.569,00	35.569
3	ABENDAÑO LEGARDA AUGUSTO FABRICIO	510	510,00	0,255%	331,50	0,50	332,00	0,00	842,00	842
4	ABENDAÑO LEGARDA FANNY LUCÍA	398	398,00	0,199%	258,70	0,30	259,00	0,00	657,00	657
5	ABENDAÑO LEGARDA REBECA BEATRIZ	398	398,00	0,199%	258,70	0,30	259,00	60.000,00	60.657,00	60.657
6	ABENDAÑO LEGARDA VALENTINA GIOVANNA	398	398,00	0,199%	258,70	0,30	259,00	0,00	657,00	657
7	ALDEÁN AYALA IVÁN RODRIGO	54	54,00	0,027%	35,10	(0,10)	35,00	0,00	89,00	89
8	ALDEÁN AYALA MIGUEL EUDORO	170	170,00	0,085%	110,50	(0,50)	110,00	0,00	280,00	280
9	AÑAZCO OCHOA TARQUINO ILDEFONSO	194	194,00	0,097%	126,10	(0,10)	126,00	0,00	320,00	320
10	ÁVILA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	73	73,00	0,037%	47,45	(0,45)	47,00	0,00	120,00	120
11	ÁVILA SAMANIEGO VALERIE SALOMÉ	73	73,00	0,037%	47,45	(0,45)	47,00	0,00	120,00	120
12	BARBA MOLINA MARCELO ALEJO	107	107,00	0,054%	69,55	0,45	70,00	0,00	177,00	177
13	BURNEO LUIS ARTURO	963	963,00	0,482%	625,95	0,05	626,00	0,00	1.589,00	1.589
14	CABRERA MORA FRECIA DEL CARMEN	240	240,00	0,120%	156,00	-	156,00	0,00	396,00	396
15	CASTRO ORTEGA VÍCTOR MANUEL	18	18,00	0,009%	11,70	0,30	12,00	0,00	30,00	30
16	CELI ANDRADE FABIOLA ROSA VIRGINIA FANNY	270	270,00	0,135%	175,50	0,50	176,00	0,00	446,00	446
17	CEVALLOS FRANCO CARLOS ANDRÉS	6.136	6.136,00	3,068%	3.988,40	(0,40)	3.988,00	0,00	10.124,00	10.124
18	CISNEROS ROMÁN MARCO ANTONIO	466	466,00	0,233%	302,90	0,10	303,00	0,00	769,00	769
19	COELLO GARCÍA MARÍA ELENA	350	350,00	0,175%	227,50	0,50	228,00	0,00	578,00	578
20	DÁVILA CUEVA MARCO TULIO	1.054	1.054,00	0,527%	685,10	(0,10)	685,00	0,00	1.739,00	1.739
21	ESPINOZA MORILLO DANIEL	2.394	2.394,00	1,197%	1.556,10	(0,10)	1.556,00	0,00	3.950,00	3.950
22	FARMALEMANA C.A.	277	277,00	0,139%	180,05	(0,05)	180,00	0,00	457,00	457
23	FEIJOO LIGIA MARÍA	266	266,00	0,133%	172,90	0,10	173,00	0,00	439,00	439

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	FRACCIÓN NEGOCIABLE	TOTAL > DE K POR RESERVA FACULTATIVA	COMPENSA CIÓN	CAPITAL EN DÓLARES	TOTAL EN ACCIONES
24	GRANDA CARMEN GRACIELA	4.427	4.427,00	2,214%	2.877,55	0,45	2.878,00	0,00	7.305,00	7.305
25	HEREDEROS DE JIMÉNEZ REMIGIO EVARISTO	1.307	1.307,00	0,654%	849,55	0,45	850,00	0,00	2.157,00	2.157
26	HIDALGO TORRES SILVIO RAMIRO	134	134,00	0,067%	87,10	(0,10)	87,00	0,00	221,00	221
27	JARAMILLO JARAMILLO RAMÓN ALCIDES	595	595,00	0,298%	386,75	0,25	387,00	0,00	982,00	982
28	JARAMILLO RUIZ RICARDO QUERUBÍN	294	294,00	0,147%	191,10	(0,10)	191,00	0,00	485,00	485
29	LEGARDA ORDÓÑEZ FANNY REBECA	3.739	3.739,00	1,870%	2.430,35	(0,35)	2.430,00	0,00	6.169,00	6.169
30	LEÓN OJEDA MARÍA ANTONIETA	1.760	1.760,00	0,880%	1.144,00	-	1.144,00	0,00	2.904,00	2.904
31	LEÓN YAGUANA IGNACIO VICELIN	5.761	5.761,00	2,881%	3.744,65	0,35	3.745,00	0,00	9.506,00	9.506
32	MENA ESCUDERO MARIO	8	8,00	0,004%	5,20	(0,20)	5,00	0,00	13,00	13
33	MONTESINOS JARAMILLO VICENTE DE JESÚS	2.818	2.818,00	1,409%	1.831,70	0,30	1.832,00	0,00	4.650,00	4.650
34	MOROCHO YAGUANA LUIS ALBERTO	146	146,00	0,073%	94,90	0,10	95,00	0,00	241,00	241
35	OCHOA ALFARO JOSÉ FRANCISCO	837	837,00	0,419%	544,05	(0,05)	544,00	0,00	1.381,00	1.381
36	OCHOA CRESPO JOSÉ	837	837,00	0,419%	544,05	(0,05)	544,00	0,00	1.381,00	1.381
37	PALACIO GRANDA FANNY GRACIELA LEONOR	58	58,00	0,029%	37,70	0,30	38,00	0,00	96,00	96
38	PAZ ESCUDERO HÉCTOR MIGUEL	74	74,00	0,037%	48,10	(0,10)	48,00	0,00	122,00	122
39	PAZ ESCUDERO MAGNO OCTAVIO LEONARDO	114	114,00	0,057%	74,10	(0,10)	74,00	0,00	188,00	188
40	PAZ ESCUDERO NOEMI VIOLETA	211	211,00	0,106%	137,15	(0,15)	137,00	0,00	348,00	348
41	PAZ ESCUDERO PRUWIL WILFRIDO	106	106,00	0,053%	68,90	0,10	69,00	0,00	175,00	175
42	RUIZ LOJÁN MARIANA APOLONIA	707	707,00	0,354%	459,55	0,45	460,00	0,00	1.167,00	1.167
43	SAMANIEGO VALDIVIESO JOSÉ ORLANDO	146	146,00	0,073%	94,90	0,10	95,00	0,00	241,00	241
44	SARMIENTO RENTERÍA JORGE ESTUARDO	795	795,00	0,398%	516,75	0,25	517,00	0,00	1.312,00	1.312
45	SARMIENTO RENTERÍA REITA MIREYA	117	117,00	0,059%	76,05	(0,05)	76,00	0,00	193,00	193
46	SARMIENTO RUTH ALICIA	6	6,00	0,003%	3,90	0,10	4,00	0,00	10,00	10
47	SERRANO RAMOS GONZALO VINICIO	2.434	2.434,00	1,217%	1.582,10	(0,10)	1.582,00	0,00	4.016,00	4.016
48	SOTOMAYOR SAMANIEGO HANDEL EDINSON	38	38,00	0,019%	24,70	0,30	25,00	0,00	63,00	63
49	TOLEDO BERMEO ENITH GUILLERMINA	160	160,00	0,080%	104,00	-	104,00	0,00	264,00	264

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIP %	RESERVA FACULTATIVA	FRACCIÓN NEGOCIABLE	TOTAL > DE K POR RESERVA FACULTATIVA	COMPENSA CIÓN	CAPITAL EN DÓLARES	TOTAL EN ACCIONES
50	TOLEDO BERMEO GONZALO	362	362,00	0,181%	235,30	(0,30)	235,00	0,00	597,00	597
51	TOLEDO BERMEO MANUEL IGNACIO	72	72,00	0,036%	46,80	0,20	47,00	0,00	119,00	119
52	TOLEDO BERMEO ROSA ANTONIA (HEREDEROS)	46	46,00	0,023%	29,90	0,10	30,00	0,00	76,00	76
53	TRELLES CALLE ULFER	10	10,00	0,005%	6,50	(0,50)	6,00	0,00	16,00	16
54	UQUILLAS BAILÓN GONZALO ENRIQUE	557	557,00	0,279%	362,05	(0,05)	362,00	0,00	919,00	919
55	UQUILLAS VALLEJO SONIA PIEDAD	200	200,00	0,100%	130,00	-	130,00	0,00	330,00	330
56	VALDIVIESO BURNEO JAIME OSWALDO	499	499,00	0,250%	324,35	(0,35)	324,00	0,00	823,00	823
57	VALDIVIESO BURNEO JORGE ENRIQUE	381	381,00	0,191%	247,65	0,35	248,00	0,00	629,00	629
58	VALDIVIESO BURNEO MARIANA GLORIA SUSANA	250	250,00	0,125%	162,50	(0,50)	162,00	0,00	412,00	412
59	VALDIVIESO BURNEO MARIANA ROSA LUCÍA	459	459,00	0,230%	298,35	(0,35)	298,00	0,00	757,00	757
60	VALDIVIESO BURNEO PATRICIA CATALINA	499	499,00	0,250%	324,35	(0,35)	324,00	0,00	823,00	823
61	VALDIVIESO VALDIVIESO CARMEN CECILIA	173	173,00	0,087%	112,45	(0,45)	112,00	0,00	285,00	285
62	VALDIVIESO VALDIVIESO INÉS REBECA	173	173,00	0,087%	112,45	(0,45)	112,00	0,00	285,00	285
63	VALDIVIESO VALDIVIESO MARÍA DE LOURDES	173	173,00	0,087%	112,45	(0,45)	112,00	0,00	285,00	285
64	VALDIVIESO VALDIVIESO ROSA AMALIA	333	333,00	0,167%	216,45	(0,45)	216,00	0,00	549,00	549
65	VÁSQUEZ TOLEDO RAMIRO ANTONIO	526	526,00	0,263%	341,90	0,10	342,00	0,00	868,00	868
66	YAGUANA JUAN CELESTINO	222	222,00	0,111%	144,30	(0,30)	144,00	0,00	366,00	366
67	ZAPATER ESPINOSA ZOILA LUZ	595	595,00	0,298%	386,75	0,25	387,00	0,00	982,00	982
	TOTALES	200.000	200.000	100,00%	130.000,00	0,00	130.000,00	120.000,00	450.000,00	450.000


 Ing. Augusto Abendaño Legarda
PRÉSIDENTE


 Ing. Rebeca Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL